LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL - ID N° 298.228"

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 225/2015

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC N° 80082365-6**, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ABAR CONSULTORA de Iván Ramón Florentín Arzamendia**, con **RUC N° 3879654-6**, domiciliada en la calle Simeón Lombardo N° 2.000 e/ José Colombino de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. IVÁN RAMÓN FLORENTÍN ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 3.879.654, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**, e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente documento, acordando LAS PARTES cuanto sigue: ----------

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 225/2015, específicamente en el curso de Desarrollo Integral de la Pequeña Finca (Ítem N° 40), conforme lo dispuesto en la Resolución SNFCL N° 298/2017 de fecha 28 de abril de 2017. ----------

SEGUNDO: Esta acta no tiene efecto legal y/o jurídico sobre los demás cursos (ítems) objeto del contrato *ut supra* mencionado. ----------

TERCERO: EL PROVEEDOR se compromete a devolver íntegramente a LA CONTRATANTE, la suma percibida en concepto de anticipo por el curso de Desarrollo Integral de la Pequeña Finca (Ítem N° 40). ----

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben esta acta, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del año 2017. ----------

SR. IVÁN RAMÓN FLORENTÍN ARZAMENDIA
Representante
ABAR - Consultora

LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Asunción, 28 de abril de 2017.-

Señores
ABAR CONSULTORA de Iván Ramón Florentín Arzamendia
Dirección: Simeón Lombardo N° 2000 e/ José Colombino - San Lorenzo
Celular: (0981) 498 - 316
Teléfono: (021) 575 - 596
Correo Electrónico: ivanramonflorentinarzamendia@gmail.com
Presente

Ref.: Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 225/2015, celebrado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Poblaciones Vulnerables - Plurianual". Curso de Desarrollo Integral de la Pequeña Finca (Ítem N° 40). **Notificación de terminación por mutuo acuerdo**.-

El que suscribe, Abg. Andrés Durand Bernal, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a Uds. en calidad de representante del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en el marco del contrato de referencia, con el objeto de notificar / comunicar la Resolución SNFCL N° 298/2017 de fecha 28 de abril de 2017 "Por la cual se termina por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 225/2015, suscrito con la firma ABAR CONSULTORA de Iván Ramón Florentín Arzamendia, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Poblaciones Vulnerables - Plurianual"".-

En ese sentido, solicito formalizar el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la citada resolución.-

Adjunto copia autenticada de la Resolución SNFCL N° 298/2017.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles cordialmente.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL

Iván Ramón Florentín.